



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL SÁCAM A – CASANARE
DISTRITO
JUDICIAL DE YOPAL

INFORME SECRETARIAL.

Al despacho de la señora juez hoy 05 de abril de 2024, con el fin de poner a su disposición las presentes diligencias, para que se permita resolver la solicitud de sustitución de poder y reconocer personería, si se cumplen los requisitos para ello.

Sírvase proveer de conformidad.



MARIA K. DANNIELA AVILA
Secretaria



Departamento de Casanare
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Sácama – Casanare, 09 de abril de 2024

RADICADO	853154089001- 2014 -00015 -00
REFERENCIA	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA – HIPOTECARIO
DEMANDANTE	INSTITUTO FINANCIERO DEL CASANARE (I.F.C.)
DEMANDADO	MARTHA CECILIA MENDIETA

Visto por el Despacho el escrito presentado por la Gerente del **INSTITUTO FINANCIERO DEL CASANARE (I.F.C.) MIRAMA LOPEZ ZAMUDIO**, identificada con C.C. No. 23.462.518 expedida en Chameza - Casanare, en calidad de apoderada del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE I.F.C., mediante Decreto 0333 de 2023 y Acta de posesión No. 0018 de fecha del 01 de agosto de 2023, en donde allega **PODER DE SUSTITUCIÓN** conferido al abogado **JUAN GABRIEL BECERRA BAUTISTA**, identificado con cedula de ciudadanía 7.185.609 de Tunja y portador de la tarjeta profesional de abogado número 297.154 del C.S de la J, como apoderado del **INSTITUTO FINANCIERO DEL CASANARE I.F.C.** otorgado con el objeto de adelantar el trámite ejecutivo de la referencia, se observa que la petición se ajusta a derecho y cumple con los presupuestos estipulados en los artículos 75 y 76 del C.G.P; de igual modo realizada la consulta en el registro nacional de abogados conforme lo previsto en la ley 2213 de 2022, se encuentra procedente aceptar la sustitución presentada y, por tanto,

El Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sácama, Casanare,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica para actuar al abogado **JUAN GABRIEL BECERRA BAUTISTA**, identificado con cedula de ciudadanía 7.185.609 de Tunja y portador de la tarjeta profesional de abogado número 297.154 del C.S de la J, como apoderado del **INSTITUTO FINANCIERO DEL CASANARE I.F.C.**, en los términos del escrito poder conferido dentro del proceso de la referencia.

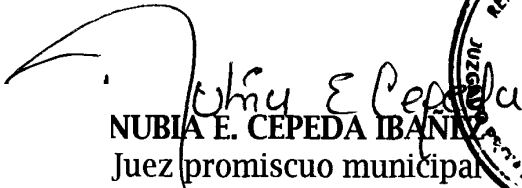


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL SÁCAMA – CASANARE
JUDICIAL DE YOPAL

SEGUNDO: Una vez en firme la presente decisión, envíese copia de expediente digital, al abogado **JUAN GABRIEL BECERRA BAUTISTA**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez;


NUBIA E. CEPEDA IBÁÑEZ
Juez promiscuo municipal



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL SÁCAMA –
CASANARE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por estado No. 004
hoy 10 de abril de 2024, siendo las siete de la
mañana (7:00 a.m.)



MARIA K. DANNIELA AVILA MEJIA
SECRETARIA